

LICENCIA POR *razones de salud*

2022



Nuevo Procedimiento para la gestión y ejecución del control del estado de salud de los trabajadores, derivado de la solicitud de licencias por razones de salud.

(Resolución N° 251/2022 de la SSG - Deroga 30/2021)

▶ ¿Cuándo debo generar una licencia por razones de salud?

- Por enfermedad
- Por enfermedad de un familiar a cargo declarado

▶ ¿Cómo puede ser la licencia por razones de salud?

- Corto tratamiento (menor o igual a 15 días)
- Largo tratamiento (mayor a 15 días)

▶ ¿Cómo debo proceder para solicitar una licencia por razones de salud?

Para solicitar una licencia por salud puedo proceder de dos maneras:

A) Puedo solicitarla telefónicamente al **0800 888 7326** de 8 a 20 hs. todos los días hábiles.

B) O puedo ingresar a la página de Ciudadano Digital:

<https://cidi.cba.gov.ar/portal-publico/>

1) Ingresar a **licencia por razones de salud**.

2) Solicitar una **licencia por razones de salud**.

3) Completar los datos, seleccionar el motivo de licencia, y **cargar solicitud**.

El ingreso a la página web no debe ser posterior a las **2 (dos) horas** transcurridas luego del horario de ingreso habitual a la jornada de trabajo.

El agente deberá tener un **certificado** que lo respalde, otorgado por su **médico particular**, al momento de ser visitado por el Profesional de control del Estado de salud (PCES). En el certificado se debe dar constancia del **motivo de enfermedad** y la **cantidad de días solicitados**.

Este procedimiento incluye a agentes hospitalizados y fuera de la provincia de Córdoba.

4) Profesional de control del Estado de salud (PCES): Justifica o no los días siempre que sean menores o iguales a 15, a través de alguno de estos medios:

- ▶ Análisis de documentación
- ▶ Telemedicina
- ▶ Control domiciliario
- ▶ Control presencial en espacios habilitados
- ▶ **Puede derivar a Junta de Salud.**

5) ¿Cómo me notifican el resultado?

- ▶ A través del CIDI - Notificaciones.

▶ ¿En qué situaciones debo solicitar la justificación de licencia por razones de salud (F19)?

Dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la notificación del resultado de la solicitud, bajo pena de inadmisibilidad.

- 1) Por licencias por razones de salud no justificadas.
- 2) Por disconformidad con los días justificados por el PCES.

▶ ¿Cómo genero el formulario de justificación de licencia por razones de salud (F19)?

A) Debo ingresar a la plataforma informática EDI (Empleado Digital) y seleccionar la opción **AUTOGESTION** y luego **SOLICITUDES/INSCRIPCIONES**.

B) En el menú, selecciono la opción “**Formulario de justificación de licencia por enfermedad**”.

C) Una vez generado el nuevo F19 deberé iniciar el trámite en línea, CIDI E_ trámite. Allí deberán cargar el **número de formulario** generado y enviarlo.

D) La Dirección de Salud en el Trabajo resuelve y comunica la decisión al agente mediante notificación electrónica (Res. 1261/18).

▶ ¿Cómo debo proceder para solicitar una Junta de Salud?

- ▶ Solicitar turno en la página:
www.cba.gov.ar/dst
www.cba.gov.ar/dst-junta-de-salud

▶ ¿Cuándo debo solicitar una Junta de Salud?

- ▶ Por derivación del PCES dentro de las 24 hs.
- ▶ Dentro de las 72 hs. si no recibió contacto del PCES.
- ▶ Por prescripción médica mayor a 15 días.
- ▶ Para solicitar prórroga o alta de una licencia por razones de salud anterior hasta el día del vencimiento de la licencia.
- ▶ Para solicitar adecuación de tareas.

▶ ¿Cómo procedo si no estoy de acuerdo con el dictamen de Junta de Salud?

RECURSO DE RECONSIDERACIÓN:

En caso de que el docente no esté de acuerdo con el dictamen de la Junta de Salud puede presentar un **recurso de reconsideración**. Corresponde ser presentado con **nuevos datos respaldatorios**, y la Dirección de Salud en el Trabajo para su evaluación y resolución. Para dicha presentación se cuenta con **10 (diez) días hábiles a partir del dictamen emitido por Junta de Salud**.

Por mayor información, ingresar al siguiente link:

www.cba.gov.ar/dst/





Por cualquier duda, consultanos:

Secretaría de Salud y Medio Ambiente de Trabajo

 25 de mayo 427, 1° piso, Córdoba

 (0351) 4101482 - 4101297

 351 - 3675054

 saludymat@uepc.org.ar



www.uepc.org.ar



UEPC - Pagina Oficial



uepc_oficial



UEPC Córdoba



@UEPC_oficial